



2. Aprobar el siguiente título representativo de índices financieros:

Título Representativo de Índices Financieros	País de registro
SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust	Estados Unidos

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, debido a que no fue renovada la respectiva solicitud de aprobación:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Capital International Fund - Global Equity Fund	Luxemburgo
Capital International Emerging Markets Fund	Luxemburgo
Natixis International Funds (Lux) I - Absolute Asia AM Pacific Rim Equities Fund	Luxemburgo
Natixis International Funds (Lux) I - Harris Associates Global Equity Fund	Luxemburgo

4. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a que su propiedad se encuentra concentrada:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Natixis International Funds (Lux) I - Loomis Sayles U.S. Research Fund	Luxemburgo
PIMCO Funds: Global Investors Series Plc. - Emerging Markets Corporate Bond Fund	Irlanda

5. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en consideración a que no cuentan con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
CS Investment Funds 5 - Credit Suisse (Lux) Infrastructure Equity Fund	Luxemburgo
PineBridge Global Funds - PineBridge Latin America Small & Mid Cap Equity Fund	Irlanda

6. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
PIMCO Funds - All Asset Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - CommodityRealReturn Strategy Fund®	Estados Unidos
PIMCO Funds - Emerging Local Bond Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - Emerging Markets Bond Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - Global Bond Fund (unhedged)	Estados Unidos
PIMCO Funds - International StockPLUS® AR Strategy Fund (U.S. Dollar-Hedged)	Estados Unidos
PIMCO Funds - Investment Grade Corporate Bond Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - Money Market Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - PIMCO Fundamental IndexPLUS® AR Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - PIMCO High Yield Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - PIMCO Income Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - Real Return Fund	Estados Unidos
PIMCO Funds - StockPLUS® Total Return Fund	Estados Unidos

7. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 396ª reunión ordinaria y en su 57ª reunión extraordinaria, celebradas el 27 de agosto y el 15 de septiembre de 2015, y publicados en el Diario Oficial el 29 de agosto y el 17 de septiembre de 2015, respectivamente.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el D.L. N° 3.500 de 1980.

Santiago, 29 de septiembre de 2015.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo: <http://www.ccr.cl>

Municipalidad de Lo Barnechea

(IdDO 949986)
APRUEBA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA “MPRC-LB-20”

Núm. 5.655.- Lo Barnechea, 17 de septiembre de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto por la ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General, y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Teniendo presente:

1. El acuerdo N° 3.940 del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N° 785 de fecha 16 de mayo de 2014, que aprueba el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;
2. El decreto N° 4.785 de fecha 28 de agosto de 2014, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;
3. Certificado N° 509, de fecha 11.11.2014, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a cuarenta organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante Ord. Alc. N° 634, de fecha 28.08.2014, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación de la comuna, los días 30.08.2014 y 06.09.2014; 3) Que se realizó la primera Audiencia Pública el día 08.09.2014 en el Edificio Consistorial; 4) Que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 08.09.2014, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) Que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 09.09.2014 hasta el 08.10.2014, en el Edificio Consistorial y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.10.2014, en oficina de partes del municipio; 6) Que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 08.10.2014, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) Que el municipio recibió 4 cartas de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de Acta de la sesión ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014; 8) Que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29.10.2014, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto;
4. Ord. Alc. N° 634, de fecha 28 de agosto de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos y actores relevantes, informando sobre el proceso de modificación;
5. Las publicaciones en el diario El Mercurio de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;
6. El acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 8 de septiembre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
7. El decreto N° 4.803, de fecha 1 de septiembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión extraordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto;
8. El acta de la sesión ordinaria N° 3 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 8 de septiembre de 2014, y listado de asistencia de 8 consejeros;
9. La memoria explicativa y texto aprobatorio expuestos a la comunidad de la modificación al Plan Regulador Comunal, denominada “MPRC-LB-20 Incorporación Zona LL “Equipamiento de Culto”;
10. El Ord. Alc. N° 799, de fecha 30 de octubre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde a Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. Informa pertinencia de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto;
11. El acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 8 de octubre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
12. La copia certificada de cuatro cartas de observaciones recibidas de la comunidad;
13. El decreto N° 5.491, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto;
14. El acta de la sesión ordinaria N° 4 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29 de octubre de 2014;
15. El certificado N° 572, sin fecha, de parte del ministro de fe Municipal de Lo Barnechea, acreditando que en sesión ordinaria N° 838, de fecha 6 de noviembre de 2014, se adoptaron los acuerdos N° 4326, (que por unanimidad el Consejo Comunal, se responde a la observación formulada por cuatro vecinos), y N° 4327, (que acuerda por unanimidad del Consejo Comunal de Lo Barnechea, aprobar el proyecto);



16. Copia certificada de los Ord. Alc. N° 823, 824, 825 y 827, de fecha 13.11.2014, suscrito por el Sr. Alcalde de respuesta a cuatro vecinos que formularon observaciones al proyecto;

17. El decreto N° 6.119, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al acuerdo N° 4.329, adoptado en sesión ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Consejo Comunal de Lo Barnechea;

18. El certificado N° 62 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la memoria explicativa, el texto aprobatorio y planos que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe;

19. Cuadro comparativo de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, que indica que no hubo diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;

20. El Ord. RRNN N° 1.118 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Secretaria Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente, indicando que toma conocimiento del desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto por cuanto no corresponde a una modificación sustancial;

21. El Ord. Alc. N° 853 de fecha 25 de noviembre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión, y

22. El Ord. N° 4.081 de Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 21 de agosto de 2015 que informa favorablemente el proyecto,

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único.- Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones, en el sentido de incorporar una nueva Zona, denominada Zona LL “Equipamiento de Culto”, según se justifica en la memoria explicativa de la presente modificación y de acuerdo a lo graficado en el plano MPRC-LB-20, escala 1:5.000, de fecha julio 2015, constituido por cuatro láminas, preparado por la Asesoría Urbana Municipal, que modifica Plano PRCLB-1 “Zonificación” del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y que por este acto se aprueba.

Las modificaciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea son las siguientes:

a.- Reemplácese las siguientes filas de los cuadros del artículo 20, por las siguientes:

1. Vivienda (*)	A/B/C/D/E/G/H/I/J/K/L/L1/LL/M/O	F
-----------------	---------------------------------	---

Salud (*) (**)	B/C/D/G/J/L/M	A/F
Educación (*) (***)	B/C/D/E/G/J/L/M	A/F
Deportes	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
Esparcimiento (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M/O	
Social	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
Culto y Cultura (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/LL/M	
Comercio (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
Servicios (*) (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M	

Industria y Almacenamiento	A/B/C/D/E/G/H/J/L/M
----------------------------	---------------------

b.- Intercálese en el listado de zonas del artículo 54, entre las Zonas L y M el siguiente texto:
Zona LL “Equipamiento de Culto”.

- c.- Incorpórese la nueva Nota (N8) en las “Restricciones, Condiciones y Notas” del artículo 55, cuyo texto es el siguiente:
- “(N8) Condición especial de altura máxima de 20 metros para la nave central del culto y de 30 metros para campanarios en el uso Culto”.
- d.- Incorpórese la referencia “(N8)” en la clase “Culto-Cultura” de los cuadros de equipamiento de las Zonas A, B, L y M del artículo 55.
- e.- Incorpórese entre las Zonas L y M del artículo 55, el siguiente texto y cuadros: Zona LL “Equipamiento de Culto”
Esta zona está constituida por los sitios numerados del 1 al 6 en el listado que e incluye a continuación, los que se grafican en el plano MPRC-LB-20.

EQUIPAMIENTO DE CULTO

N°	NOMBRE DE IGLESIA	CALLE	N°	POLÍGONO
1	Parroquia Santa Teresa de los Andes	Bernardo Larraín Cotapos	11785	1-2-3-4-5-6-7-1
2	Parroquia Sagrada Familia	Parque Las Pataguas	13	8-9-10-11-8
3	Capilla EMAUS	Camino El Cajón	Parcela N° 13	12-13-14-15-16-14
4	Parroquia María Madre de la Misericordia y N.S de La Dehesa	Camino Real	4331	21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-21
5	Iglesia Metodista Pentecostal	Cam. Los Refugios	16035	17-18-19-20-17

CONDICIONES DE USO DE SUELO

- a.) Usos Permitidos y Restringidos
a.1 Equipamiento:

TIPO	EQUIPAMIENTO
Culto-Cultura	Templos, santuarios, sinagogas, mezquitas, Museos, Bibliotecas

Nota: Se permitirán todas aquellas actividades complementarias al destino culto-cultura.

- b.) Usos Prohibidos
Todos aquellos que no estén expresamente permitidos.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

USO DE SUELO	EQUIPAMIENTO
Antejardín mínimo	5 mts.
Coeficiente de ocupación de suelo	0.6
Coeficiente de constructibilidad	1.0
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura máxima	10.50 m (2 pisos)
Rasante y distanciamiento	70° y OGUC
Adosamientos	OGUC

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Archívese la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.- Marcelo Gaete Herrera, Secretario Municipal (S), Municipalidad de Lo Barnechea.

CONÉCTESE A: **WWW.DIARIOOFICIAL.CL** Y CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA ON-LINE

**APRUEBA MODIFICACION AL PLAN
REGULADOR COMUNAL DE LO
BARNECHEA "MPRC-LB-20"**

DECRETO N° 5655 /

LO BARNECHEA,

17 SEP 2015



VISTOS: lo dispuesto por la Ley N° 19.300, Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y el uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo N° 3940 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 785 de fecha 16 de mayo de 2014, que aprueba el inicio del proceso de tramitación de la propuesta;
2. El Decreto N° 4785 de fecha 28 de agosto de 2014, que ordena la elaboración y el proceso de aprobación del proyecto;
3. Certificado N° 509, de fecha 11.11.2014, de parte del Secretario Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) Que se informó a cuarenta organizaciones territoriales legalmente constituidas del proyecto, mediante ORD. ALC. N° 634, de fecha 28.08.2014, suscrito por el alcalde; 2) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto, a través de la publicación de dos avisos en el Diario de Mayor circulación de la comuna, los días 30.08.2014 y 06.09.2014; 3) Que se realizó la primera Audiencia Pública el día 08.09.2014 en el Edificio Consistorial; 4) Que se realizó la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 08.09.2014, con el objeto de informar acerca del proyecto; 5) Que se realizó la exposición al público de la propuesta, desde el 09.09.2014 hasta el 08.10.2014, en el Edificio Consistorial y se recibieron observaciones de parte de los vecinos hasta el día 23.10.2014, en oficina de partes del municipio; 6) Que se citó a una segunda audiencia pública, de fecha 08.10.2014, en el Edificio Consistorial, para conocer la opinión de la comunidad; 7) Que el municipio recibió 4 cartas de observaciones al proyecto, de parte de los vecinos, las cuales fueron contestadas por parte del Concejo Comunal, mediante acuerdos, de Acta de la Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014; 8) Que se citó a una sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29.10.2014, con el objeto de informar acerca de las observaciones al proyecto.
4. ORD. ALC. N° 634, de fecha 28 de agosto de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde, enviado a los presidentes de las juntas de vecinos y actores relevantes, informando sobre el proceso de modificación;
5. Las publicaciones en el Diario El Mercurio de fechas 30 de agosto y 6 de septiembre de 2012 que informan lugar y fecha de audiencias públicas y de la exposición del proyecto de modificación y fecha de término del plazo para formular observaciones;
6. El Acta de la Primera Audiencia Pública de fecha 8 de septiembre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;
7. El Decreto N° 4803, de fecha 1 de septiembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión extraordinaria para efectos de poner en su conocimiento los contenidos del proyecto.
8. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 03 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 8 de septiembre de 2014, y listado de asistencia de 8 consejeros;



9. La Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio expuestos a la comunidad de la Modificación al Plan Regulador Comunal, denominada "MPRC-LB-20 Incorporación Zona LL "Equipamiento de Culto";

10. El ORD. ALC. N° 799, de fecha 30 de octubre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde a Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. Informa pertinencia de no someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto;

11. El Acta de la Segunda Audiencia Pública de fecha 8 de octubre de 2014, certificada por el Secretario Municipal, y listado de asistencia;

12. La copia certificada de cuatro cartas de observaciones recibidas de la comunidad;

13. El Decreto N° 5491, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, Cita al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea a sesión ordinaria para efectos de poner en su conocimiento un informe que sintetice las observaciones recibidas del proyecto.

14. El Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Lo Barnechea, de fecha 29 de octubre de 2014;

15. El Certificado N° 572, sin fecha, de parte del Ministro de Fe Municipal de Lo Barnechea, acreditando que en Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 6 de noviembre de 2014, se adoptaron los acuerdos N° 4326, (que por unanimidad el Consejo Comunal, se responde a la observación formulada por cuatro vecinos), y N° 4327, (Que acuerda por unanimidad del Concejo Comunal de Lo Barnechea, aprobar el proyecto);

16. Copia certificada de los ORD. ALC. N° 823, 824, 825 y 827, de fecha 13.11.2014, suscrito por el Sr. Alcalde de respuesta a cuatro vecinos que formularon observaciones al proyecto;

17. El Decreto N° 6119, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Alcaldía de Lo Barnechea, que aprueba el proyecto, dando cumplimiento al Acuerdo N° 4329, adoptado en Sesión Ordinaria N° 838, de fecha 06.11.2014, que aprobó la propuesta en forma unánime, por parte del Consejo Comunal de Lo Barnechea;

18. El Certificado N° 62 de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Municipal, acreditando que se expuso al público la Memoria Explicativa, el Texto Aprobatorio y Planos que corresponden a los documentos adjuntos certificados por el Ministro de Fe.

19. Cuadro comparativo de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Asesor Urbanista, que indica que no hubo diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado;

20. El ORD. RRNN N° 1118 de fecha 15 de Diciembre de 2014, suscrito por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Medio Ambiente, indicando que toma conocimiento del desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del proyecto por cuanto no corresponde a una modificación sustancial;

21. El ORD. ALC. N° 853 de fecha 25 de Noviembre de 2014 suscrito por el Sr. Alcalde que ingresa el proyecto a la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para trámite oficial y revisión; y

22. El ORD. N° 4081 de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo de fecha 21 de Agosto de 2015 que informa favorablemente el proyecto.

DECRETO

1. **PROMÚLGUESE** la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

ARTICULO ÚNICO. Modifícase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones, en el sentido de incorporar una nueva Zona, denominada Zona LL "Equipamiento de Culto", según se justifica en la Memoria Explicativa de la presente Modificación y de acuerdo a lo graficado en el plano MPRC-LB-20, escala 1:5.000, de fecha julio 2015, constituido por cuatro láminas, preparado por la

Asesoría Urbana Municipal, que modifica Plano PRCLB-1 "Zonificación" del Plan Regulador Comunal de lo Barnechea y que por este acto se aprueba.

Las modificaciones a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea son las siguientes:

a.- Reemplácese las siguientes filas de los cuadros del artículo 20, por las siguientes:

1. VIVIENDA (*)	A/B/C/D/E/G/H/I/J/K/L/L1/LL/M/O	F
-----------------	---------------------------------	---

SALUD (*) (**)	B/C/D/G/J/L/M	A / F
EDUCACION (*) (***)	B/C/D/E/G/J/L/M	A / F
DEPORTES	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
ESPARCIMIENTO (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M/O	
SOCIAL	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
CULTO Y CULTURA (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/LL/M	
COMERCIO (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M	
SERVICIOS (*) (**)	A/B/C/D/F/G/J/L/M	

INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO	A/B/C/D/E/G/H/J/L/M	
----------------------------	---------------------	--

b.- Intercálase en el listado de zonas del artículo 54, entre las Zonas L y M el siguiente texto:
Zona LL "Equipamiento de Culto".

c.- Incorpórese la nueva Nota (N8) en las "Restricciones, Condiciones y Notas" del artículo 55, cuyo texto es el siguiente:

"(N8) Condición especial de altura máxima de 20 metros para la nave central del culto y de 30 metros para campanarios en el uso Culto."

d.- Incorpórese la referencia "(N8)" en la clase "Culto-Cultura" de los cuadros de equipamiento de las Zonas A, B, L y M del artículo 55.

e.- Incorpórese entre las Zonas L y M del artículo 55, el siguiente texto y cuadros:

Zona LL "Equipamiento de Culto"

Esta zona está constituida por los sitios numerados del 1 al 6 en el listado que se incluye a continuación, los que se grafican en el plano MPRC-LB-20.

EQUIPAMIENTO DE CULTO

N°	NOMBRE DE IGLESIA	CALLE	N°	POLIGONO
1	Parroquia Santa Teresa de los Andes	Bernardo Larraín Cotapos	11785	1-2-3-4-5-6-7-1
2	Parroquia Sagrada Familia	Parque Las Pataguas	13	8-9-10-11-8
3	Capilla EMAUS	Camino El Cajón	Parcela N° 13	12-13-14-15-16-14
4	Parroquia María Madre de la Misericordia y N.S de la Dehesa	Camino Real	4331	21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-21
5	Iglesia Metodista Pentecostal	Cam. Los Refugios	16035	17-18-19-20-17

CONDICIONES DE USO DE SUELO

a.) Usos Permitidos y Restringidos

a.1 Equipamiento:

TIPO	EQUIPAMIENTO
Culto-Cultura	Templos, santuarios, sinagogas, mezquitas Museos, bibliotecas

Nota: Se permitirán todas aquellas actividades complementarias al destino culto-cultura.

b.) Usos Prohibidos

Todos aquellos que no estén expresamente permitidos.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

USO DE SUELO	EQUIPAMIENTO
Antejardín mínimo	5 mts.
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura máxima	10.50 m (2 pisos)
Rasante y distanciamiento	70º y OGUC
Adosamientos	OGUC



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. **ARCHÍVESE** la presente Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Urbana
- Oficina de Partes


LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

